

16089018

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



ADENDA N.º7 al
CONTRATO N.º01-2017

Por la cual se aprueba una extensión de tiempo en la Etapa de Construcción de Novecientos Treinta y Tres (933) días calendario y un incremento al monto por Ciento Cuarenta Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiún Balboas con 44/100 (B/.140,138,421.44)

Entre los suscritos a saber, **RUTILIO VILLARREAL LEGUIZAMO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **6-82-414**, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**, y debidamente autorizado mediante Resolución de Junta Directiva No.092-2025 de 27 de mayo de 2025, quien en adelante se llamará **EL IDAAN**, por una parte, y por la otra, **ALEJANDRO CARAMAZANA GIL**, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, con Carné de Residente Permanente número **E-8-155338**, en representación del **CONSORCIO ACCIONA PANAMÁ OESTE**, integrado por las empresas, **ACCIONA AGUA, S.A.**, sociedad extranjera, registrada en Mercantil al Folio 155595316 del Registro Público de Panamá, desde el 27 de febrero de 2015 y **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, sociedad extranjera, registrada en Mercantil, Folio 1688 (E) del Registro Público de Panamá, desde el 24 de junio de 2010 quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar la Adenda N.º7 al Contrato N.º01-2017, del proyecto "Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez", correspondiente a la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada N.º 2015-2-66-0-15-LV-010571, bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA convienen en modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No.01-2017, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: PROGRAMA y PLAZO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, deberá entregar el proyecto completamente terminado en Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis (4,836) días calendario, contados a partir de la notificación de la Orden de Proceder.

Los plazos de ejecución en días calendario y a partir de la Orden de Proceder son los siguientes:

Descripción De Las Etapas	Días Calendario	Fecha Inicial	Traslape	Fecha Final
Estudios y Diseños	2,322	25/4/2017	1471	2/9/2023
Construcción	2,890	24/8/2019		22/07/2027
Operación y Mantenimiento	1,095	23/07/2027		21/07/2030
Total	4,836			

EL CONTRATISTA, para iniciar los trabajos de construcción, deberá contar con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el Ministerio de Ambiente.

En los tiempos de ejecución el proyecto en las Etapas de Estudio-Diseño y Construcción se aplica el Sistema "Fast Track", el cual permite que se ejecute las obras civiles, conforme se aprueban parcialmente los paquetes finales de diseño."

SEGUNDA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA convienen en modificar la Cláusula Quinta del Contrato N.º01-2017, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO

EL IDAAN reconoce y pagará **EL CONTRATISTA**, por la ejecución total del proyecto objeto del presente contrato, la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN**



MIL CUATROCIENTOS TREINTA SIETE BALBOAS CON 79/100 (B/.328,921,437.79) más la suma de VEINTITRÉS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 64/100 (B/.23,024,500.64), en concepto de Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), para un gran total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 43/100 (B/.351,945,938.43), de conformidad con lo establecido en el presente contrato, la propuesta y el Pliego de Cargos; con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

AÑO	PARTIDA	Monto
2017	2.66.1.2.501.03.49.541	11,824,580.37
2018	2.66.1.2.501.03.49.541	16,429,949.10
2019	2.66.1.2.501.03.49.541	5,377,442.28
2019	2.66.1.2.501.03.49.595	138,380.25
2020	2.66.1.2.704.03.49.541	3,055,438.51
2020	2.66.1.2.704.03.49.595	13,545,691.96
2021	2.66.1.2.704.03.49.541	15,091,520.12
2021	2.66.1.2.704.03.49.595	5,454,760.18
2022	2.66.1.2.704.03.49.541	8,586,216.92
2022	2.66.1.2.704.03.49.595	10,936,112.03
2023	2.66.1.2.704.03.49.541	9,437,624.04
2023	2.66.1.2.704.03.49.595	14,265,515.43
2024	2.66.1.2.704.03.49.541	4,865,254.91
2024	2.66.1.2.704.03.49.595	16,187,320.78
2025 (Adenda N° 7)	2.66.1.2.704.03.49.541	500,000.00
	Por Asignar	216,250,131.55
MONTO TOTAL DEL CONTRATO		351,945,938.43

EL IDAAN se compromete a incluir en el presupuesto correspondiente en las próximas vigencias fiscales, los recursos financieros programados para cada año de ejecución del presente contrato.

El siguiente cuadro resumen presenta los alcances y montos para aumentar o adicionar al Contrato No.01-2017, que nos ocupa, mediante la presente Adenda, a saber:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
OBRAS ADICIONALES O ACTIVIDADES QUE AUMENTAN		
1	Toma de Agua Cruda	B/. 12,615,370.59
2	Fianzas y Seguros (Adenda No. 1 a Adenda No. 6)	B/. 5,574,406.57
3	Fianzas y Seguros (Adenda No. 7)	B/. 4,888,367.54
4	Línea de Aducción de 60" (Solo Obra)	B/. 496,933.10
5	Línea de Conducción 60" (Colapso de Tubería)	B/. 648,973.02
6	Tubería 24" (Detección del Cable + Asfaltado de Calle + Gestión Social)	B/. 408,979.25
7	Reparaciones de Canal Obispo y Model (ACP)	B/. 501,892.21
8	Seguridad Industrial	B/. 2,415,625.60
9	Seguridad Ocupacional	B/. 989,770.40
10	Divulgación y RRPP	B/. 500,000.00
11	Paralización ACP y Coste Ingreso	B/. 210,055.36
12	Línea de Conducción de 36"	B/. 14,702,940.99
13	Línea de Conducción de 48"	B/. 8,513,147.73
14	PMA (Plan de Manejo Ambiental) Y MMA (Medidas de Mitigación Ambiental)	B/. 4,780,251.35
15	Línea Trifásica	B/. 5,763,614.05
16	Subestación Eléctrica	B/. 6,189,557.84



VERIFICADO
17 DIC 2025
ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización

17	Mantenimiento Equipos de la PTAP	B/. 781,003.39
18	Administración de Obra (Mayor Alcance)	B/. 6,043,666.13
SUBTOTAL (1)		B/. 76,024,555.12
INTERESES MORATORIOS (PAGO TARDÍO)		
19	Intereses Moratorios	B/. 4,792,445.57
SUBTOTAL (2)		B/. 4,792,445.57
EQUILIBRIO CONTRACTUAL		
20	Ajuste de Precios Contractual	B/. 31,325,668.26
21	Mayor Permanencia (Adenda No. 1 a Adenda No. 6)	B/. 18,827,818.38
SUBTOTAL (3)		B/. 50,153,486.64
SUBTOTAL (1+2+3)		B/. 130,970,487.33
ITBMS		B/. 9,167,934.11
TOTAL		B/. 140,138,421.44

TERCERA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA convienen en modificar la Cláusula Sexta del Contrato N.º01-2017, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA acepta, por la ejecución del proyecto, recibir el pago de la siguiente manera:

ETAPA	MONTO TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑO	B/. 4,172,208.02
CONSTRUCCIÓN	B/. 190,453,462.71
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	B/. 49,280,573.16
COSTOS ASOCIADOS AL IDAAN	B/. 59,955,789.12
SUMINISTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL IDAAN	B/. 1,439,140.83
SUB TOTAL (1)	B/. 273,975,505.58
CONCEPTOS	MONTO TOTAL
INTERESES MORATORIOS	B/. 4,792,445.57
EQUILIBRIO CONTRACTUAL	B/. 18,827,818.38
SUB TOTAL (2)	B/. 23,620,263.95
SUBTOTAL (1+2)	B/. 328,921,437.79
ITBMS	B/. 23,024,500.65
TOTAL DE LA PROPUESTA	B/. 351,945,938.43

La forma de pago del presente contrato queda establecida por etapa, como a continuación se detalla:

Forma de Pago en la Etapa de Estudio y Diseños:

EL Contratista presentará dos (2) cuentas al IDAAN en la Etapa de Estudios y Diseño por el valor del trabajo realizado en la confección de diseño, estudios, informes, planos, memorias de cálculos, diagnósticos y especificaciones técnicas, y diseños finales aprobados. La primera cuenta será por la entrega de preliminares - borradores (Informe Preliminar de la Alternativa Seleccionada), de planos y documentos y la segunda cuenta por la entrega final de los mismos (Informe de Aceptación Final):

a.1. Un primer pago equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total establecido para la etapa de diseño, una vez haya sido aprobado el Informe del Diseño Preliminar de la Alternativa seleccionada y el Informe de Diagnóstico, a entregar en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, tal como se establece en el cuadro "Programa de Entrega de Productos y Pagos de la



Etapa de Diseño”, que se detalla en el cuadro que se presenta a continuación del punto a.2 del presente contrato.

a.2. Un segundo y último pago en esta etapa equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) del monto total, una vez haya sido aprobado el Informe de Aceptación Final del Diseño y el Contratista haya entregado la Resolución del Ministerio de Ambiente que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y los planos aprobados por las autoridades correspondientes, a entregar a los doscientos (200) días calendario, tal como se establece en el cuadro “Programa de Entrega de Productos y Pagos de la Etapa que se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:

ETAPA	PAGO No.	CONCEPTO	PORCENTAJE		PRODUCTO	
			PAGO	ACUMULADO	No.	DESCRIPCIÓN
ESTUDIO Y DISEÑO	1	Entrega #1	5.00%	5.00%	1	Plan de administración y metodología de trabajo
		Entrega #2	15.00%	15.00%	2	Informe de factibilidad
					3	Estudio de Proyecciones de Población, Demanda y Consumo
					4	Estudio Hidrológico y Simulación Hidráulica del Cauce del Canal de Panamá
					5	Estudio Hidrológico para la estimación de Flujos de Aguas Pluviales en el Área de la Planta
		Entrega #3	10.00%	10.00%	6	Estudio de la Calidad del Agua Cruda y propuesta de mecanismo de prevención de ingreso de sedimentos al pozo de succión
					7	Selección de Procesos de Potabilización
					8	Estudios de Participación Social
					9	Determinación de la Capacidad de los componentes del Sistema Proyectado
		Entrega #4	5.00%	5.00%	10	Informe de Selección de procesos hidráulicos
					11	Informe de Selección de los procesos Químicos
					12	Informe de selección de los procesos evacuación y disposición de lodos
					13	informe de procedimiento de control y operación
					14	Informe de selección de equipos de bombeo
					15	Informe de selección de los procesos de Potabilización
					16	Informe de selección de tuberías y accesorios
		Entrega #5	10.00%	10.00%	17	Levantamientos Topográficos
					18	Investigaciones Geotécnicas



Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
17 DIC 2025
ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización

DISEÑOS DEFINITIVOS	2				19	Informe sobre nivel de riesgosisdad de sismos e inundaciones en el área de construcción de estructuras
		Entrega #6	10.00%	9.00%	20	Preliminares: Diseño, Memoria y Cálculos correspondientes de las Operaciones Unitarias
					21	Preliminares: Diseño de toma de agua cruda (Estructural, Eléctrico, Electromecánico e Hidráulico)
					22	Preliminares: Diseño de estación de bombeo de agua cruda (Estructural, Eléctrico, Electromecanicoe Hidráulico)
					23	Preliminar de línea de aducción y conducción (Estructura e Hidráulico)
					24	Preliminares: Diseño de planta potabilizadora ((Estructural, Eléctrico, Electromecánico e Hidráulico) y presentación de diagramas de procesos) demás sistemas de infraestructuras anexos)(viales, pluviales, planta de tratamiento de aguas residuales y señalización)
	Entrega #8	Entrega #7	10.00%	10.00%	25	Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de acuerdo al decreto 123 de 2009
			5.00%	15.00%	26	Diseño final de toma de agua cruda y estación de bombeo (Memorias, Cálculos y Planos)
			0.75%	15.75%	27	Diseño final de la línea de aducción (Eje 1) (Memorias, Cálculos y Planos) 27.1 Diseño final desde la EBAC hasta cruce río Mandinga
			0.75%	16.50%		27.2 Diseño final desde el río Mandinga hasta antes del cruce de la vía Centenario
			0.75%	17.25%		27.3 Diseño final desde el cruce vía centenario hasta cruce del lago en vía Centenario
			0.75%	18.00%		27.4 Diseño final desde el lago en vía Centenario hasta la PTAP
			1.00%	19.00%	28	Diseño final de la línea de conducción (Eje 2) (Memoria, Cálculos y Planos) 28.1 Diseño final desde la PTAP hasta río Burunga
			1.00%	20.00%		28.2 Diseño final desde río Burunga hasta cruce con Panamericana en construcción
			0.50%	20.50%		28.3 Diseño final desde antes del cruce de la Panamericana en construcción hasta Loma Cobá
			0.50%	21.00%		28.4 Diseño final de los cruces de ríos y carreteras
			7.00%	28.00%	29	Diseño final de planta potabilizadora 29.1 Estructuas de proceso (preozonización, mezcla, coagulación, filtración, decantación, filtración, decantación, cloración, tanques, espesadores y arqueta de lavado)
			4.00%	32.00%		29.2 Edificaciones (caseta de vigilancia, edificio control, taller, almacén, edificio eléctrico, edificio
			2.00%	34.00%		29.3 Urbanización, cerca perimetral, camino de acceso vías, aceras y paisajismo



Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
17 DIC 2025
ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización

		Entrega #9	2.50%	36.50%	30	Plan de Manejo Ambiental
			2.50%	39.00%	31	Especificaciones Técnicas
			3.00%	42.00%	32	Presupuesto y Plan de Inversión
			2.00%	44.00%	33	Actualización del Plan de Administración y Ejecución
		Entrega #10	2.00%	46.00%	34	Planos de construcción aprobados de Toma de agua Cruda y Estación de Bombeo
			0.50%	46.50%	35	Planos para construcción aprobados de la línea de aducción (Eje 1) 35.1 Planos de construcción aprobados desde la EBAC hasta cruce río Mandinga
			0.50%	47.00%		35.2 Planos para construcción aprobados desde el río Mandinga hasta antes del cruce de la vía
			0.50%	47.50%		35.3 Planos para construcción aprobados desde el cruce vía Centenario hasta cruce del lago en vía
			0.50%	48.00%		35.4 Plano para construcción aprobados desde el lago vía Centenario hasta la PTAP
			0.75%	48.75%	36	Planos para construcción aprobados de la línea de conducción (Eje 2) (Planos construcción) 36.1 Planos para construcción aprobados desde la PTAP hasta río Burunga
			0.75%	49.50%		36.2 Planos para construcción aprobados desde río Burunga hasta cruce con Panamericana en construcción
			0.25%	49.75%		36.3 Planos para construcción aprobados desde antes del cruce de la Panamericana en construcción hasta Loma Cobá
			0.25%	50.00%		36.4 Planos para construcción aprobados de los cruces de ríos y carreteras
			3.00%	53.00%	37	Planos para construcción aprobados de la planta potabilizadora 37.1 Estructuras de proceso (preozonización, mezcla, coagulación, filtración, decantación, cloración, tanques, espesadores y arqueta de lavado)
			1.00%	54.00%		37.2 Edificaciones (caseta de vigilancia, edificio control, taller, almacén, edificio eléctrico, edificio
			1.00%	55.00%		37.3 Urbanización, cerramiento, camino de acceso, vías, aceras y paisajismo

Nota: El informe de factibilidad solicitado en la Etapa de Estudio y Diseño, debe incluir como mínimo y sin limitarse a esto, lo siguiente:

a. Descripción y Diagnóstico del Sistema Actual

- 1. Antecedentes Generales del Área de Influencia
- 2. Análisis Poblacional de la Zona de Estudio
- 3. Estudio de la Oferta Actual y Futura
- 4. Estudio de la Demanda Actual y Futura
- 5. Optimización de la Situación Actual y Futura
- 6. Balance de la Oferta-Demanda
- 7. Análisis de Alternativas para la ubicación de la Planta Potabilizadora, Tanques de Almacenamiento y Recorrido de Tuberías (Aspectos Técnicos, Económicos y Operativos).
- 8. Catastro de Usuarios en la Zona del Proyecto
- 9. Catastro de Sistemas existentes en el Ejido del Proyecto

b. Identificación de Beneficios y Costos del Proyecto

- 1. Identificación de Beneficios Brutos



- Beneficios de Mayor Consumo
 - Liberación de Recursos
2. Identificación de Costos
- Costos de Inversión
 - Costos de Operación
3. Indicadores Económicos

Los pagos se harán efectivo dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, posteriores a la presentación correcta y completa de las cuentas a **EL IDAAN**, acompañándolas de los informes aprobados.

A estas cuentas se les retendrá el diez por ciento (10%) como garantía, suma que será devuelta una vez haya sido aprobado el informe de aceptación final de Diseño y el contratista haya entregado la Resolución del Ministerio de Ambiente, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y los planos aprobados por las autoridades correspondientes.

Forma de Pago en la Etapa de Construcción:

EL CONTRATISTA presentará mensualmente una cuenta a **EL IDAAN** por el monto del trabajo ejecutado y aprobado durante el mes anterior, según los renglones establecidos de común acuerdo con **EL IDAAN**.

A estas cuentas se les retendrá el diez por ciento (10%) como garantía, suma que será devuelta a **EL CONTRATISTA** al final de la Etapa de Construcción, una vez aceptada la obra mediante el Acta de Entrega Parcial de la Obra, sin incluir la etapa de operación y mantenimiento.

Los pagos parciales se harán efectivo dentro del plazo de noventa (90) días calendario, posteriores a la presentación de las cuentas mensuales.

El Componente de Seguridad Industrial y el Componente de Salud Ocupacional, se pagarán por avance obra.

EL CONTRATISTA presentará un informe mensual en formato Word y PPT, del trabajo ejecutado durante dicho periodo.

La última cuenta de la etapa de construcción se presentará con la entrega del informe final, contemplando los planos "As Built", la documentación de las pruebas realizadas a cada uno de los elementos, mecánicos, electromecánicos, eléctricos e hidráulicos, que componen la planta potabilizadora, toma de agua cruda, los sistemas de aducción y conducción de agua potable y los resultados de laboratorios con el soporte y aval de cada departamento técnico involucrado que certifique cada prueba y certificaciones finales del sistema en operación.

Forma de Pago en la etapa de Operación y Mantenimiento:

- a. **EL CONTRATISTA** presentará mensualmente una cuenta a **EL IDAAN** por el valor del trabajo ejecutado y por los gastos fijos, correspondiente al mes anterior. Esta cuenta deberá ir acompañada de un Informe Mensual de Operación y Mantenimiento.
- b. **EL CONTRATISTA** deberá mantener en la planta una Bitácora, que confeccionará por triplicado, deberá estar foliada y firmada por el jefe de la planta. Ejemplar de la Bitácora deberá adjuntarse a la cuenta mensual.
- c. Los pagos parciales se harán efectivo dentro de un plazo de noventa (90) días calendario a la presentación de las cuentas mensuales.
- d. El pago mensual será calculado con la fórmula establecida en el pliego de cargos.
- e. El último pago mensual se hará contra presentación y entrega de lo siguiente:
 - Constancia de capacitación del personal técnico en la operación y mantenimiento de los sistemas.
 - Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento, revisado y aprobado por **EL IDAAN** (revisión por el Departamento de Electromecánica).
- f. **EL IDAAN** retendrá el diez por ciento (10%) como garantía, suma que sería devuelta al firmar el Acta de Aceptación Final de la Etapa de Operación y Mantenimiento.



Con la aceptación final del proyecto por parte de **EL IDAAN**, se cancelará a **EL CONTRATISTA** todo el dinero que se le debe, incluyendo las sumas retenidas como garantía.

Costos Asociados a EL IDAAN:

EL IDAAN ha determinado la necesidad de establecer dentro de la propuesta, el pago de costos asociados, que se puedan presentar a su cargo, durante la ejecución del contrato tales como:

1. Ajustes de precios del contrato por eventos acordados entre **EL IDAAN** y **EL CONTRATISTA**.
2. Reubicación de servicios públicos, afectaciones privadas, pago de servidumbres y/o terrenos, que actualmente hagan parte del sistema y que, requiriéndose en el proyecto finalmente diseñado, tengan problemática de tenencia.
3. Se incluye aquellas obras generales de infraestructuras y mejoramiento a los sistemas existentes de **EL IDAAN**, tales como control de fugas, sectorización, mantenimiento de equipos de bombeo de tanques de almacenamiento. Construcción e instalación de acometidas eléctricas. Involucra todo el suministro e instalación de cableados desde la celda de medición a construir por Naturgy y la EBAC, suministro e instalación de postes eléctricos, pasos enterrados y todas las infraestructuras requeridas para llevar a cabo la correcta alimentación a la EBAC. Construcción y Puesta en Marcha de la Subestación Eléctrica en la EBAC para transformar de 34,5 KVA a 13,8 KVA. Costo de Supervisión en Obra, de instalación para la línea 1A (2 circuitos eléctricos en 34.5 KV) en la servidumbre de las líneas de transmisión-230 KV S/E El Coco-S/E Panamá II, según el Acuerdo a suscribir con la empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA). Plan de manejo ambiental y cualquier gasto imprevisto que **EL IDAAN** y el proponente acuerden, porque no estaba incluido dentro del pliego de cargos y/o dentro de la propuesta.

Los costos asociados serán cancelados por **EL IDAAN**, solamente en los casos que estén debidamente sustentados y hayan sido previamente solicitados y autorizados por **EL IDAAN**.

Forma de Pago para los Intereses Moratorios:

Con base en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 48 de 2011 y el Artículo 1072-A del Código Fiscal, **EL IDAAN** reconoce a **EL CONTRATISTA**, el interés moratorio por los pagos realizados en fecha posterior a los noventa (90) días calendario, siempre y cuando hayan sido debidamente reconocidos y aprobados por el IDAAN.

EL CONTRATISTA deberá presentar Gestión de Cobro, que incluya la documentación de soporte, a efectos de sustentar el cobro de los intereses moratorios.

Forma de Pago para el Equilibrio Contractual

a. Mayor Permanencia

- Adenda N.º1 a la Adenda N.º6

EL CONTRATISTA deberá presentar Gestión de Cobro, que incluya la documentación de soporte a efectos de sustentar el cobro por mayor permanencia de la Adenda N.º1 a la Adenda N.º6.

b. Ajuste de Precios

EL CONTRATISTA deberá presentar Gestión de Cobro, que incluya la documentación de soporte, a efectos de sustentar el ajuste de precios, de acuerdo a la fórmula establecida en la presente Adenda. Previo a lo antes indicado, las actividades a las cuales es aplicable el ajuste de precio y aún no han sido ejecutadas por parte de **EL CONTRATISTA**, deberán contar con el Refrendo de la Contraloría General de la República, de la cuenta que refleje el avance de obra.

Forma de Pago para el Componente de Divulgación y Relaciones Públicas del Proyecto

En adición a lo establecido en el Pliego de Cargos para el Componente de Divulgación y Relaciones Públicas, se establecen las siguientes actividades, que se complementan entre sí:

1. Coordinación estratégica con la Unidad de RP del IDAAN, que incluye:

- Elaboración del plan de comunicación específico
- Coordinación con el área de Relaciones Públicas del IDAAN
- Manual de vocería
- Identidad visual del proyecto
- Material institucional base



2. Comunicación comunitaria y participación ciudadana

- Programa de socialización
- Mesas de diálogo y comités locales
- Enlace comunitario
- Material informativo bilingüe
- Informes de percepción social

3. Educación ambiental y sensibilización pública

- Programa escolar "Guardianes del Agua"
- Kits educativos y talleres ambientales
- Campañas de ahorro de agua
- Material didáctico y audiovisual
- Coordinación con MINEDUC y autoridades locales

4. Comunicación pública y medios

- Boletines de prensa
- Producción de cápsulas radiales y videos
- Difusión digital y redes sociales
- Giras de medios
- Archivo audiovisual del proyecto

5. Divulgación pública y eventos institucionales

- Reuniones de comunicación de avances, inauguración, entrega de Orden de Proceder, entre otros
- Días de puertas abiertas
- Exposición itinerante
- Actividades conmemorativas (Día del Agua)
- Señalización y vallas informativas

6. Monitoreo, evaluación y gestión de crisis

- Encuestas de percepción
- Seguimiento de medios
- Protocolo de comunicación de crisis
- Informes trimestrales
- Reporte final de resultados sociales

Los costos del presente componente serán cancelados por **EL IDAAN**, solamente en los casos que estén debidamente sustentados y hayan sido previamente solicitados y autorizados por **EL IDAAN**.

CUARTA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA, convienen en modificar la Cláusula Décima Segunda del Contrato N.º01-2017, la cual se leerá así:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista, las que se detallan a continuación:

1. ...

2. ...

...

7. *Iniciar y concluir el proyecto al cual se refiere a este contrato dentro del término Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve (4,869) días calendario, que incluye la etapa de Operación y Mantenimiento, a partir de la notificación de la Orden de Proceder.*

8. ...

...

QUINTA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA convienen en modificar la Cláusula Décima Novena del Contrato N.º01-2017, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir la Fianza de Cumplimiento a favor de **EL IDAAN** y/o Contraloría General de la República, por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, la cual estará vigente por el período de duración del Contrato, que incluye las etapas de Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento y más el término de tres (3) años después de haber recibido a satisfacción la obra de construcción objeto del Contrato, para responder por defectos de construcción de la obra.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, El CONTRATISTA presenta Fianza de Cumplimiento No.85B71039 y los respectivos Endosos No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5, expedidos por ASSA Compañía de Seguros, S.A., por la suma de Sesenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cuatro Balboas con 33/100 (B/. 69,363,604.33), que equivale al veinte por ciento (20%) del monto total contratado."

SEXTA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA convienen en modificar la Cláusula Vigésima del Contrato N.º01-2017, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PÓLIZA DE SEGUROS

EL IDAAN declara que **EL CONTRATISTA** ha presentado las siguientes pólizas:

Póliza Contra Todo Riesgo para Contratista (Todo Riesgo Construcción y CAR) No.06B52007, y los Endosos No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No.5, expedidos por ASSA Compañía de Seguros, S.A., por la suma de Doscientos Setenta Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Once Balboas con 04/100 (B/.270,676,211.04), la cual incluye dentro de sus renglones, Responsabilidad Civil, Lesiones Corporales, Daños a Propiedad Ajena, Todo Riesgo para Contratista, Póliza por Pérdidas, Hurtos, Daños y Robos.

Seguro de Responsabilidad Civil No. 07B63298, el Endoso Nominal, emitidos por ASSA Compañía de Seguros, S.A.

SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

EL IDAAN y EL CONTRATISTA, convienen en eliminar el porcentaje de aumento máximo del cinco por ciento (5.0%) del valor original ofertado por el contratista, durante el periodo de ejecución de la obra, a efectos de que el Ajuste del Precio contractual, se base en lo siguiente:

Considerando que la ejecución de los trabajos excederá un período fiscal, se admite que durante la vigencia del Contrato los precios se ajustaran cada doce (12) meses con el fin de tomar en cuenta los aumentos o reducciones de los precios de los insumos de la construcción civil, conforme nivel de relevancia para la composición del Valor Total ofertado para las Obras.

Factor Ajuste (FA) = $0.25 \text{ MO/MO0} + 0.20 \text{ CO/CO0} + 0.35 \text{ PC/PC0} + 0.10 \text{ CE/CE0} + 0.10 \text{ AC/AC0}$
Donde,

FA = Factor de Ajuste

MO, CO, PC, CE y AC = índices de costos corrientes (a la fecha de medición)

MO0, CO0, PC0, CE0 y AC0 = índices de costos base (a la fecha de la presentación de la Oferta Económica al Estado)

Nomenclatura

MO = índice promedio de los costos de mano de obra local, fuente Convención Colectiva CAPAC/SUNTRACS.

CO = índice oficial de precios al consumidor de combustible, fuente INEC.

PC = índice promedio de precios al consumidor, fuente INEC.

CE = índice oficial de precios al por mayor del cemento, fuente INEC.

AC = índice oficial de precios al por mayor de hierro y acero, fuente INEC

Las partes podrán suscribir acuerdos y pactos que sean necesario para establecer el equilibrio contractual, incluyendo los montos, condiciones, forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiera lugar, en la forma prevista en la modificación del



contrato, cuyo pago adicional, si lo hubiera, se realizara de la manera establecida en el contrato modificado y de acuerdo con las disposiciones sobre erogaciones previstas en el Presupuesto de EL IDAAN de la vigencia en que se deba hacer dicha erogación.

EL IDAAN no reconocerá lo siguiente:

- 1. La suma que en concepto de almacenaje genere la carga del embarque.
- 2. La Tasa de Costo Administrativo Consular (TCAC) o pagos en el consulado en el lugar de origen, aun cuando este se encuentre cerrado. Además de los recargos por presentación tardía de documentos de embarque, en el consulado del lugar de origen.
- 3. Los impuestos que ha de pagar, producto de las declaraciones de embarque y que luego sus materiales o equipos resulten con daños, discrepancias de especificaciones, o que no se reciban.
- 4. El producto de los cálculos de impuestos, hechos sobre la prima del seguro de carga, contratado en el exterior.
- 5. El pago de recargos por falta de documentos o error en la declaración de arancel de importación

OCTAVA: ORDEN DE CAMBIO N.º3

Forma parte y queda incorporada a esta Adenda, la Orden de Cambio N.º3, la cual indica lo siguiente:

ACTIVIDADES ORIGINALES - ELIMINACIONES O DISMINUCIONES						
No.	Actividades Originales Eliminadas o Disminuciones	Unidad	Cant. Original	Cant. Final	Precio Unitario (B/.)	Total (B/.)
G - ORDEN DE CAMBIO 2 ADENDA 4 (CONSTRUCCIÓN)						
G2	Construcción de la línea de conducción de 48" (Orden de Cambio #2 Adenda #4)	GLOBAL	1.00	1.00	(B/. 1,301,488.09)	(B/. 1,301,488.09)
G3	Construcción de la línea de conducción de 36" (Orden de Cambio #2 Adenda #4)	GLOBAL	1.00	1.00	(B/. 1,028,197.16)	(B/. 1,028,197.16)
SUB TOTAL:					(B/. 2,329,685.25)	
7% ITBMS:					(B/. 163,077.96)	
TOTAL DE ELIMINACIONES:					(B/. 2,492,763.21)	

ACTIVIDADES ORIGINALES - POR AUMENTAR							
No.	Actividades Originales Por Aumentar	Unidad	Cant. Original	Cant. Final	Realizada de más	Precio Unitario (B/.)	Total (B/.)
B	CONSTRUCCIÓN						
B.11	SERVICIOS GENERALES	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 20,411,836.24	B/. 18,997,603.48	B/. 39,538,146.63
B.11.1	Administración de la Obra	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 6,043,666.13	B/. 13,813,838.53	B/. 19,857,504.66
B.11.2	Fianzas y Seguros	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 10,462,774.11	B/. 13,915,908.08	B/. 13,915,908.08
B.11.2.1	Fianzas y Seguros Contrato Original	Global	1.00	1.00	B/. 0.00	B/. 3,453,133.97	B/. 3,453,133.97
B.11.2.2	Fianzas y Seguros Adenda No. 1	Global	0.00	1.00	B/. 1,038,179.35	B/. 1,038,179.35	B/. 1,038,179.35
B.11.2.3	Fianzas y Seguros Adenda No. 3	Global	0.00	1.00	B/. 2,360,573.48	B/. 2,360,573.48	B/. 2,360,573.48
B.11.2.4	Fianzas y Seguros Adenda No. 5	Global	0.00	1.00	B/. 562,217.85	B/. 562,217.85	B/. 562,217.85
B.11.2.5	Fianzas y Seguros Adenda No. 6	Global	0.00	1.00	B/. 675,595.66	B/. 675,595.66	B/. 675,595.66
B.11.2.6	Fianzas y Seguros hasta 29 Nov 2025	Global	0.00	1.00	B/. 937,840.23	B/. 937,840.23	B/. 937,840.23
B.11.2.7	Fianzas y Seguros Adenda No. 7	Global	0.00	1.00	B/. 4,888,367.54	B/. 2,376,014.69	B/. 2,376,014.69
B.11.4	Componente de Seguridad Industrial	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 2,415,625.60	B/. 2,959,141.48	B/. 2,959,141.48
B.11.4.1	Seguridad Industrial (Contrato Original)	Global	1.00	1.00	B/. 0.00	B/. 543,515.88	B/. 543,515.88

VERIFICADO
17 DIC 2025
ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización

B.11.4.2	Seguridad Industrial (Adenda No.1 a No. 7)	Global	0.00	1.00	B/. 2,415,625.60	B/. 2,415,625.60	B/. 2,415,625.60
B.11.5	Componente de Salud Ocupacional	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 989,770.40	B/. 1,212,468.78	B/. 1,212,468.78
B.11.5.1	Salud Ocupacional (Contrato Original)	Global	1.00	1.00	B/. 0.00	B/. 222,698.38	B/. 222,698.38
B.11.5.2	Salud Ocupacional (Adenda No.1 a No. 7)	Global	0.00	1.00	B/. 989,770.40	B/. 989,770.40	B/. 989,770.40
B.11.6	Componente de Divulgación y Relaciones Públicas del Proyecto	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 500,000.00	B/. 422,571.52	B/. 922,571.52
D	COSTOS ASOCIADOS AL IDAAN (CONTIGENCIA E IMPREVISTO)	GLOBAL	1.00	1.00	B/. 50,609,994.73	B/. 9,345,794.39	B/. 59,955,789.12

SUB TOTAL B/. 71,021,830.97

7% ITBMS B/. 4,971,528.16

TOTAL DE AUMENTOS: B/. 75,993,359.13

ACTIVIDADES EXTRAS:					
No.	Actividades Extras	Unidad	Cant. Final Extra	Precio Unitario (B/.)	Total (B/.)
H	ORDEN DE CAMBIO 3 ADENDA 7 (CONSTRUCCIÓN)				
H.1	Línea de Conduccion de 36"	GLOBAL	1.00	B/. 15,731,138.15	B/. 15,731,138.15
H.1.1	Desminado de explosivos	ha	3.00	B/. 81,276.78	B/. 243,830.34
H.1.2	Tala de arboles	ha	3.00	B/. 57,894.60	B/. 173,683.80
H.1.3	Limpieza y desarraigue con medios mecánicos	m²	30000.00	B/. 9.76	B/. 292,800.00
H.1.4	construcción de camino de acceso 3m x 0.30m provisionales	m	5646.00	B/. 124.21	B/. 701,289.66
H.1.5	Excavación con pala en todo tipo de terreno	m³	36586.16	B/. 32.24	B/. 1,179,537.67
H.1.6	Disposición de material excedente a vertedero	m³	19964.33	B/. 31.95	B/. 637,860.39
H.1.7	conformación y colocación de cama de apoyo con gravilla	m³	1693.80	B/. 50.55	B/. 85,621.59
H.1.8	Suministro e Instalación de tubería a 3.00 metro de profundidad	m	5646.00	B/. 1,580.54	B/. 8,923,728.84
H.1.9	Relleno alrededor de tubería con gravilla	m³	12941.69	B/. 63.54	B/. 822,314.98
H.1.10	Relleno sobre tubería con cualquier tipo de material en condiciones de pendientes elevadas del terreno	m³	16621.89	B/. 41.57	B/. 690,971.97
H.1.11	Obra civil de Cajas	m³	1260.00	B/. 1,238.57	B/. 1,560,598.20
H.1.12	Puente metálico para cruce de tubería HD 36"	m	45.00	B/. 3,260.25	B/. 146,711.25
H.1.13	Reposición de pavimento existente (incluye control de tráfico, capa base, subbase, pavimento)	m²	290.00	B/. 236.25	B/. 68,512.50
H.1.14	Reposición de cunetas	m	1145.00	B/. 79.41	B/. 90,929.27
H.1.15	Reposición de malla perimetral	m	1123.00	B/. 100.40	B/. 112,747.69
H.2	Línea de Conducción de 48"	GLOBAL	1.00	B/. 9,814,635.82	B/. 9,814,635.82
H.2.1	Desminado de explosivos	ha	1.50	B/. 81,276.78	B/. 121,915.17
H.2.2	Tala de arboles	ha	1.50	B/. 57,894.60	B/. 86,841.90
H.2.3	Limpieza y desarraigue con medios mecánicos	m²	15000.00	B/. 9.76	B/. 146,400.00
H.2.4	construcción de camino de acceso 3m x 0.30m provisional	m	1300.00	B/. 124.21	B/. 161,473.00
H.2.5	Excavación con pala en todo tipo de terreno	m³	19950.00	B/. 25.41	B/. 506,929.50
H.2.6	conformación y colocación de cama de apoyo con gravilla	m³	800.00	B/. 36.42	B/. 29,136.00
H.2.7	Suministro e Instalación de tubería 48" a 3.00 metros de profundidad	m	2003.70	B/. 2,322.24	B/. 4,653,072.29



Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General

17 DIC 2025

ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización

H.2.8	Relleno alrededor de la tubería con gravilla	m³	3740.00	B/. 52.35	B/. 195,789.00
H.2.9	Relleno sobre tubería con cualquier material de excavación	m³	13150.00	B/. 34.77	B/. 457,225.50
H.2.10	Disposición de material excedente a vertedero	m³	6800.00	B/. 31.46	B/. 213,928.00
H.2.11	Obra Civil de Cajas	m³	683.61	B/. 1,171.34	B/. 800,740.97
H.2.12	Reposición de pavimento existente (incluye control de tráfico, capa base, subbase, pavimento)	m²	1939.00	B/. 236.25	B/. 458,088.75
H.2.13	Cruce bajo vial tubería de 48"	m	138.00	B/. 8,385.07	B/. 1,157,139.66
H.2.14	Cruce bajo vial tubería de 36"	m	181.00	B/. 3,247.49	B/. 587,795.69
H.2.15	Reposición de aceras	m²	125.00	B/. 148.50	B/. 18,562.50
H.2.16	Reposición de cunetas existentes	m	218.00	B/. 79.41	B/. 17,312.30
H.2.17	Reposición de cerca perimetral	m	819.00	B/. 100.40	B/. 82,226.50
H.2.18	Reposición de paso pluvial	un	2.00	B/. 60,029.54	B/. 120,059.09
H.3	Toma de Agua Cruda - Actividades Nuevas	GLOBAL	1.00	B/. 12,615,370.59	B/. 12,615,370.59
H.3.1	Movimiento de Tierras	GLOBAL	1.00	B/. 2,943,264.63	B/. 2,943,264.63
H.3.1.1	Relleno de tosca	m³	1720.20	B/. 43.17	B/. 74,261.03
H.3.1.2	Relleno de Matacan	m³	6255.29	B/. 59.12	B/. 369,812.74
H.3.1.3	Relleno de 1.5 m de material granular para estabilización de terreno	m³	2454.00	B/. 59.12	B/. 145,080.48
H.3.1.4	Canon y Extendido en botadero (producto de excavación de pilotes)	m³	8007.24	B/. 28.20	B/. 225,804.17
H.3.1.5	Escollera con boulder temporal	m³	1028.24	B/. 106.18	B/. 109,178.52
H.3.1.6	Protección de taludes y riberas del área de la toma mediante geosintéticos o gaviones	m²	396.00	B/. 87.75	B/. 34,749.00
H.3.1.7	Dragado con Draga de cucharón Goliath	global	1.00	B/. 1,547,503.69	B/. 1,547,503.69
H.3.1.8	Retiro de material de Dragado	m³	23300.00	B/. 18.75	B/. 436,875.00
H.3.2	Camino de acceso y mantenimiento	GLOBAL	1.00	B/. 387,354.72	B/. 387,354.76
H.3.2.1	Excavación y relleno con material de préstamo	m³	3780.82	B/. 59.95	B/. 226,660.20
H.3.2.2	Conformación de drenajes y cunetas	ud	2.00	B/. 11,624.12	B/. 23,248.24
H.3.2.3	Mantenimiento mensual de camino de acceso entre la Toma Original y la Nueva Toma (1.400 m)	mes	12.00	B/. 11,453.86	B/. 137,446.32
H.3.3	Pantalla de Pilotes Secantes / Muro Pantalla	GLOBAL	1.00	B/. 7,193,028.46	B/. 7,193,026.55
H.3.3.1	Ejecución de pilotes secantes de 120 cm de mortero	m	2169.72	B/. 441.45	B/. 957,817.23
H.3.3.2	Ejecución de pilotes secantes de 120 cm con refuerzo	m	2270.89	B/. 454.15	B/. 1,031,328.44
H.3.3.3	Concreto para PILOTES	m³	6692.60	B/. 325.47	B/. 2,178,240.52
H.3.3.4	Acero corrugado de refuerzo 420 MPa, en redondos corrugados, elaborado y colocado.	kg	798732.52	B/. 2.45	B/. 1,956,894.67
H.3.3.5	Descabezado de PILOTES	ud	153.00	B/. 1,200.00	B/. 183,600.00
H.3.3.6	Concreto para Vigas de Atado y Puntales	m³	303.75	B/. 454.44	B/. 138,036.15
H.3.3.7	Acero corrugado de refuerzo 420 MPa, en redondos corrugados, elaborado y colocado (Vigas de Atado y Puntales)	kg	52762.92	B/. 2.45	B/. 129,269.15



Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General

17 DIC 2025

ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización

H.3.3.8	Encofrados para Vigas de Atado y Puntales	m²	273.54	B/. 127.20	B/. 34,794.29
H.3.3.9	Anclajes en pilotes estructurales para muro forro	ud	2100.00	B/. 178.23	B/. 374,283.00
H.3.3.10	Demolición de abertura	m³	315.00	B/. 662.74	B/. 208,763.10
H.3.4	Camino de Acceso Definitivo y Urbanización	GLOBAL	1.00	B/. 453,453.45	B/. 453,447.95
H.3.4.1	Suministro y Colocación de tosca	m3	400.00	B/. 43.17	B/. 17,268.00
H.3.4.2	Suministro y Colocación de material selecto (0.20 @ 0.30 metros)	m3	400.00	B/. 44.42	B/. 17,768.00
H.3.4.3	Obra de drenaje	ud	1.00	B/. 55,000.00	B/. 55,000.00
H.3.4.4	Urbanización	m²	1815.00	B/. 200.23	B/. 363,411.95
H.3.5	Equipos Electromecánicos	GLOBAL	1.00	B/. 1,638,276.70	B/. 1,638,276.70
H.3.5.1	Suministro y montaje de Tubería de Acero al Carbono	m	145.00	B/. 11,298.46	B/. 1,638,276.70
H.4	Línea de Aducción 60" - Actividades Nuevas	GLOBAL	1.00	B/. 496,933.10	B/. 496,933.10
H.4.1	Caja de Seccionamiento	Global	1.00	B/. 197,451.39	B/. 197,451.39
H.4.2	Puente Río Mandinga	Global	1.00	B/. 299,481.71	B/. 299,481.71

SUB TOTAL: B/. 38,658,077.66

7% ITBMS: B/. 2,706,065.43

TOTAL DE ACTIVIDADES NUEVAS: B/. 41,364,143.09

TOTAL DE ELIMINACIONES: (B/. 2,492,763.21)

TOTAL DE AUMENTOS: B/. 75,993,359.13

TOTAL DE ACTIVIDADES NUEVAS: B/. 41,364,143.09

TOTAL DE ORDEN DE CAMBIO: B/. 114,864,739.01

NOVENA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA convienen en modificar la Cláusula Quincuagésima del Contrato N.º01-2017, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA: NOTIFICACIONES Y AVISOS

Todos los avisos y notificaciones requeridas por este Contrato serán por escrito, en idioma español y enviados por mensajería, correo postal, fax y correo electrónico al Representante de **EL IDAAN** o de **EL CONTRATISTA**, por aviso escrito enviado a la otra parte:

Por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN):

Ingeniero
RUTILIO VILLARREAL LEGUÍZAMO
Director Ejecutivo
Teléfono: 523-8504 / 523-8537

Ingeniero
Jairo Isaac Sandoval Guillén
Gerente
Unidad de Proyectos
Teléfono: 504-4162
Correo electrónico: jisandoval@idaan.gob.pa

Por el CONSORCIO ACCIONA PANAMÁ OESTE:
Ingeniero
ALEJANDRO CARAMAZANA GIL
Representante Legal
Teléfono: 214-4899
Correo electrónico: alejandro.caramazana.gil@acciona.com

En caso que sean remitidas vía fax y/o correo electrónico. Los originales de los mismos deberán presentarse a la Dirección Ejecutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) para su validez.



DÉCIMA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA, acuerdan que esta extensión de tiempo para la Etapa de Construcción, no generará reclamo de **EL CONTRATISTA** en concepto de administración extendida al Contrato N.º01-2017, sobre el periodo de tiempo reconocido en la presente Adenda N.º7, en la cual se está reconociendo Equilibrio Contractual (Mayor Permanencia y Ajuste de Precios).

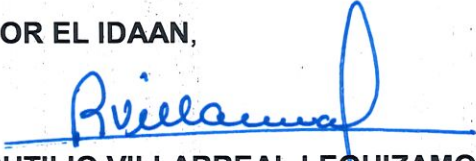
DÉCIMA PRIMERA: EL IDAAN y EL CONTRATISTA, aceptan que, para todos los efectos no contemplados en la presente Adenda, se mantendrán vigentes e inalterables todas y cada una de las cláusulas del Contrato N.º01-2017.

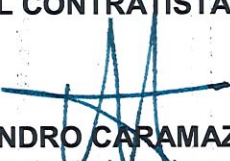
DÉCIMA SEGUNDA: Forma parte y queda incorporada a la presente Adenda, la Resolución de Junta Directiva No.092-2025 de 27 de mayo de 2025 y el Informe Técnico que justifica la suscripción de la Adenda No.7 al Contrato N.º01-2017, por extensión de tiempo en la Etapa de Construcción e incremento al monto del contrato.

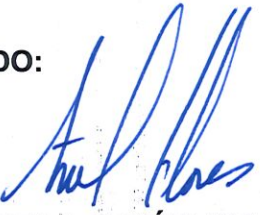
DÉCIMA TERCERA: Al original de esta Adenda no se le adhieren timbres, según lo establece el artículo 967 del Código Fiscal, toda vez que se aplica la excepción determinada por el artículo 36 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del artículo 973 del Código Fiscal.

DÉCIMA CUARTA: La presente Adenda requiere para su validez el Refrendo de la Contraloría General de la República.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

POR EL IDAAN,

RUTILIO VILLARREAL LEGUIZAMO
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA,

ALEJANDRO CARAMAZANA GIL
Representante Legal

REFRENDADO:

ANEL FLORES DE LA LASTRA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 18 DIC 2025



VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
17 DIC 2025

ANGIE M. THOMAS S.
Jefa de Fiscalización